

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 5 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas por la Orden 1515/2019, de 16 de mayo, de la entonces, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 23 de mayo), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, con efectos desde el día 19 de septiembre de 2022, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso selectivo en la Base Sexta de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes aprobados deberán presentarse el día 19 de septiembre de 2022 a las 08:00 horas, en el salón de actos del Centro de Atención de Emergencias Madrid 112, sito en el Paseo del Río, s/n, de Pozuelo de Alarcón.

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario

aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 2 de septiembre de 2022, del Director General de Emergencias, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

**CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA,
CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA, GRUPO C, SUBGRUPO C1**

1. MOLINER FARJAS, SANTIAGO.
2. ASENSI PARRAS, JOSÉ LUIS.
3. PICÓN BRAVO, MANUEL.
4. OLIVÁN TEIXEIRA, DAVID.
5. LÓPEZ MOLERO, MARIO.
6. NÚÑEZ LÓPEZ, ALBERTO.
7. VIEJO DE DIEGO, FERNANDO.
8. BARRIOS MELGOSA, CHRISTIAN.
9. PABLO DELGADO, ÁLVARO DE.
10. ARRIBAS RODRÍGUEZ, IVÁN.
11. PEYRO MEDINA, ARTURO.
12. INCERA TERÁN, GONZALO PABLO.
13. MARTÍNEZ MUÑOZ, JAIME.
14. FENOY RUBIO, JUAN.
15. TORRES GÓMEZ, ANDRÉS.
16. RECAJ SORIA, BORJA.
17. ALTED BATALLA, JAVIER OCTAVIO.
18. MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER.
19. ROMERO GRANADOS, DANIEL.
20. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, PABLO.
21. SOBRINO RODRÍGUEZ, ENRIQUE.
22. IBAÑEZ MONTERO, DAVID.
23. PÉREZ MARTÍN, ÁNGEL LUIS.
24. MAGISTER DEL ARCO, PABLO.
25. CAUSAPIÉ ELIZALDE, MARIO.
26. FERNÁNDEZ CASCOS, BORJA.
27. GALLARDO SANCHEZ, DIEGO.
28. BASTOS GONI, PABLO.
29. GARCÍA DE CASO, PABLO.
30. MORA ALISTE, FRANCISCO.
31. SANZ MARTÍN, JORGE.
32. SANGUINO ORTÍZ, VÍCTOR.
33. SANZ HORCAJO, IGNACIO.
34. PÉREZ MARTÍN, OSCAR FELIPE.
35. MUNER HERNANDO, JUAN ANTONIO.
36. GARCÍA-RAMA MARTÍN, MANUEL JOSÉ.
37. DOMÍNGUEZ HERMOSO, SAMUEL.
38. CONTRERAS RODRÍGUEZ, JAVIER.
39. PEÑA PLAZA, SANTIAGO.
40. MANCEBO SÁNCHEZ, JOSÉ.
41. MARTÍNEZ MUÑOZ, ADRIÁN.
42. LÓPEZ ANDRÉS, SERGIO TOMÁS.
43. MORENO GARCÍA, ALBERTO.
44. GONZÁLEZ TENA, DANIEL.
45. GONZÁLEZ OROZCO, JAVIER.
46. GÓMEZ GÓMEZ, YERAY.
47. MORALEDA BELEÑA, VÍCTOR.
48. MORALES MONTALVO, GERARDO.
49. BONILLA RODRÍGUEZ, JORGE.
50. SAIZ SANTIAGO, JUAN CARLOS.
52. VILELLA DURÁN, JORGE ALEJANDRO.
53. FERNÁNDEZ CALVO, GUILLERMO.
54. MONTOJO VANRELL FABIÁN.
55. MENÉNDEZ FRAILE, JUAN RAMÓN.
56. SERRANO ORTÍZ, DIEGO.
57. APARICIO PÉREZ, RUBÉN.
58. CASTELLANOS GARCÍA, ADRIÁN MARCELO.
59. FERNÁNDEZ SANZ, FRANCISCO JOSÉ.
60. REDRUELLO RAMÍREZ, GUILLERMO.
61. MONTALBÁN ALCALDE, ALEX.
62. MARTÍN SANZ, JUAN.
63. FORA GONCER, LUIS.
64. MUÑOZ GARCÍA, PABLO.
65. SIERRA MATEOS, IGNACIO.
66. LAGUNA MENCAL, DAVID.
67. PEÑALVER MUÑOZ, CARLOS.
68. VELARDE ORTEGA, JAVIER.
69. SALAS MARÍN, FRANCISCO JAVIER.
70. VIÑARAS PONCE, MARÍA.
71. GAUBECA GILARRANZ, ALBERTO.

72. MENDIGUTIA RUÍZ DE MEDINA, MIGUEL.
73. ÁGUILA BRAVO, MIGUEL ÁNGEL.
74. CHIQUERO ENCINAR, MARIO
75. ARENAS ESCOBAR, JUAN ANTONIO.
76. GONZÁLEZ ARRIBAS, DAVID.
77. DÍAZ CARDEÑA, ALEJANDRO.
78. FERREIRO MENCHACA, XABIER.
79. PEÑUERO HENCHE, GUILLERMO.
80. PEÑA MARTÍNEZ, ALEJANDRO.
81. GARCÍA VEGA, FERNANDO.
82. PÉREZ CARRILLO, BORJA.
83. GARCÍA ZAZO, JORGE.
84. RODRÍGUEZ POLO, JOSÉ ÁNGEL.
85. MARTÍN PÉREZ, IVÁN.
86. ROBLEDO DÍAZ, ALFONSO.
87. CARMONA RUIZ, DIEGO JOSÉ
88. MARTÍN FERRÁN, VÍCTOR.
89. MARTÍNEZ MATEOS PABLO.
90. CABALLERO MARÍN, TOMÁS.
91. SÁNCHEZ GIMENO, CARLOS.
92. REYES GARCÍA, IVÁN.
93. PARRA VÁZQUEZ, JESÚS.
94. PÉREZ POYATO, FRANCISCO DAVID.
95. PÉREZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS.
96. HERNÁNDEZ ARIAS, PABLO LUIS.
97. POSADAS PÉREZ DE PIPAON, IKER.
98. GARCÍA GARCÍA-MATRES, JAIME.
99. LOZANO ARJONA, JOSÉ DANIEL.
100. CAMÍN LATRE, MARCOS.
101. YEBES SÁNCHEZ, JORGE.
102. ALES DE SANMILLÁN, ALEJANDRO.
103. ÁGUILA ROJO, ROBERTO.
104. GUTIERREZ GINÉS, VÍCTOR.
105. GARCÍA REGUERA, IGNACIO.
106. VILLOSLADA QUINTANA, JAVIER.
107. LARRAGUETA ARRIBAS, DAVID.
108. GALÁN AHMED, JAIME.
109. AMORES DE LOS ALBITOS, DIEGO JAVIER.
110. PASCUAL GIL, SANTIAGO MIGUEL.
111. MARTÍN MINGO, JAVIER.
112. MONTES ROMERO, ALBERTO.
113. PÉREZ VALVERDE, GUILLERMO.
114. PÉREZ CEREZO, BORJA.
115. CEDRÓN MARTÍNEZ, ADRIÁN.
116. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PEDRO.
117. RAMOS GONZALO ,SERGIO.
118. AMAT FERNÁNDEZ, AARÓN.
119. ALBA DE LA SIERRA, ALFREDO DE.
120. IGLESIAS SÁNCHEZ, JAVIER.
121. RODRÍGUEZ TORRES, CÉSAR ENRIQUE.
122. PÉREZ SÁNCHEZ, ROBERTO.
123. HERNÁNDEZ TRAURA, SERGIO.
124. CALABRIA NUEVO, IRENE.
125. ARROYO PERCONIG, GIACOMO.
126. NEVADO SARRIA, VÍCTOR.
127. SANTAMARÍA TARANCÓN, ÁLVARO.
128. BAJO GARCÍA, GORKA.
129. HERRANZ MORENO, IGNACIO.
130. CARVAJAL GIRALDO, CÉSAR AUGUSTO.
131. LUQUE MOYANO, JESÚS.
132. JARA SUSARTE, CRISTIAN.
133. ARIAS FERRER, DANIEL.
134. GRACIA ROGERO, MIGUEL ÁNGEL.
135. COLINO GÓMEZ, PABLO.
136. MORENO ARRIAGA, ÍNIGO.
137. ESPINOSA CORTÉS, FRANCISCO
138. ANDÍL VEGA, MIGUEL ÁNGEL.
139. GALINO MONREAL, FRANCISCO ALBERTO.
140. LOBO MORALES, JAVIER.
141. PÉREZ ANDRÉS, ÍNIGO.
142. ORTÍZ JAEN, SERGIO.
143. RODRÍGUEZ CORNEJO, OMAR.
144. PIÑEIRO MARTÍNEZ, JAIME.
145. VILLALBA MEDIANO, OSCAR.
146. REDONDO ORTEGA, JORGE.

- 147. ESTRELLA MORENO, HÉCTOR.
- 148. RICART ASENSI, VICENTE.
- 149. DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, DAVID.
- 150. BARANDICA GOIRI, ASIER.

(03/17.429/22)

